

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, (06) de julio de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: TERESA RENTERÍA BERMÚDEZ
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2013-00477-00

1-. OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta, en sentencia proferida el 31 de mayo de 2017 (folios 34 a 43).

2-. Por secretaría, dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral sexto de la sentencia de fecha del 27 de abril de 2015 (folios 53 a 60).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ

JUEZA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 06 de julio de 2017 se notificó por ESTADO No. 04 Del 07 de julio de 2017.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria

K.T